



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	12,30 HORAS
DEL DÍA	11 OCT. 2018
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 13604	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Rico García-Hierro, que se relaciona a continuación:

- PE 1661/18 R 11142

Madrid, 10 de octubre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/457935.9/18 Fecha:11/10/2018 10:41



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg.Vice.C Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1661/18 R 11142

AUTOR/A: Enrique Rico García-Hierro (GPS) ,

ASUNTO: Qué áreas de regeneración y renovación urbana (ARRUS) tiene previsto declarar en el marco del Plan Estatal 2018-2021

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que una vez firmado el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en fecha 30 de julio de 2018, cofinanciado por la Administración regional, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación comunicó dicha posibilidad a aquellos Ayuntamientos que a lo largo de estos últimos años habían trasladado su interés en que se pudieran declarar Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas en sus términos municipales, y dentro del marco del Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, habiéndose solicitado formalmente las siguientes Áreas:

- En el municipio de Madrid: Ambroz-Vicálvaro, Vallecas-Entrevías, Gran San Blas, Colonia Loyola-Virgen Inmaculada, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas, Barrio Aeropuerto 2ª Fase, Colonia Experimental Villaverde 2ª Fase, Simancas, y UVA Hortaleza.
- Entre los restantes municipios de la Comunidad: Valle del Lozoya, Getafe, Alcorcón, Torrejón de Ardoz, San Lorenzo de el Escorial, Alcobendas, Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Navacarnero, Rivas Vaciamadrid, y Sierra del Rincón 2ª Fase.

A la vista de las solicitudes presentadas, se están analizando y valorando cada una de las propuestas, en orden a los ámbitos perimetrales, tipos de intervención, así como todos los aspectos técnicos, económicos y sociales de cada una de las Áreas, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 del mencionado Real Decreto, y con lo acordado en el Convenio anteriormente citado.

Una vez terminado el proceso de valoración técnica de las solicitudes presentadas, y si cumplen las condiciones y requisitos tras su examen, se procederá a su declaración y firma del convenio correspondiente, siendo competente para ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del citado Real Decreto y en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid, el órgano responsable en materia de vivienda de la comunidad autónoma –esto es, la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras-. Las propuestas de declaración de Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas se realizarían antes del 15 de octubre de 2018, y a continuación la firma de las correspondientes comisiones bilaterales con los Ayuntamientos respectivos y el Ministerio de Fomento.

Madrid, 8 de octubre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID